

HOLLA
SCHOOL
Abundant Brilliant Creative

Manual Familiar

2023-2024

Visión general

Bienvenida

Orígenes e Historia

Colores de la Escuela y Logotipo

Misión y Visión

Filosofía

Modelo de Educación

Inclusión /No Discriminación/ ADA

Educacional

Asignación de Estudiantes a Clases

Asistencia y Ausentismo

Identificación de Estudiantes con Discapacidades

Uso de la Computadora

Admisión Temprana a Kinder o Primer Grado

Consejo Asesor Familiar

Paseos

Colocación de Estudiantes al Nivel del Grado

Calificaciones y Reportes

Revisión y Selección de Materiales Instruccionales

Promoción/Retención

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Educación Para Talentosos y Superdotados

Comunidad

Animales en la Escuela

Bullying/Acoso/Intimidación/Bullying Cibernético

Publicaciones Acerca de la Comunidad

Castigo Corporal Prohibido

COVID-19 y Enfermedades Transmisibles

Materiales de Distribución o Publicación

Código de Vestidura

Expectativas y Derechos de Padres/Tutores

Envolvimiento de Padres/Tutores

Acuerdos de Custodia y intercambio de información

Toque Físico

Prohibición, Notificación y Denuncia de Sospechas de Abuso Infantil y Conducta Sexual Inapropiada

Ejercicios Restaurativos

Código de Conducta Estudiantil

Quejas de Estudiantes o Padres

Derechos y Responsabilidades de Estudiantes

Restricción/Aislamiento de Estudiantes

Tabaco, Alcohol, Drogas y Armas

Visitantes de la Escuela

Voluntarios

Logística

Cumplimiento de la Ley

COVID-19

Vacunas

Incllemencias del tiempo

Piojos

Medicamentos

No Afiliación Religiosa

Dispositivos Electrónicos Personales

Uso del Baño

Ejercicios de Seguridad

Programa de Desayuno y Almuerzo Escolar

Registros de Educación del Estudiante

Procedimientos Para Dejar y Recoger a los Estudiantes

Bienvenida

¡Hola y bienvenidos a la Escuela HOLLA! ¡Estamos más que encantados de darle la bienvenida para que se una a nosotros en la Escuela HOLLA (mencionada a lo largo de este Manual como Escuela HOLLA o la Escuela)!

La Escuela HOLLA es realmente un sueño hecho realidad para nosotros mientras trabajamos para cambiar la narrativa de los jóvenes de color y indígenas en la educación. Desde el comienzo de la institución educativa, las comunidades de color han luchado para que su brillantez y capacidades sean plenamente reconocidas y aceptadas. Con la Escuela HOLLA, tenemos la intención de interrumpir la exclusión sistemática sobre los estudiantes de color y indígenas al éxito académico. Estamos desafiando las normas dominantes y centrando las realidades raciales, culturales, lingüísticas y ancestrales de nuestros jóvenes, sus familias y el personal. A través del reconocimiento y desarrollo intencional de la identidad, las habilidades, el intelecto, la criticidad y la alegría, mantendremos un espacio para maximizar las oportunidades de expresiones de brillantez para todos.

¡Gracias por confiar en nosotros con sus bebés en esta escuela llena de crecimiento, afirmación y alegría!

Origen e Historia

La Escuela HOLLA es una organización de beneficio público 501(c)(3) sin fines de lucro; una escuela autónoma, pública patrocinada por el Distrito Escolar de Reynolds. Somos una escuela gratuita de elección para estudiantes de K-3 grado en la comunidad de Rockwood.

La palabra "HOLLA" proviene de la canción de Tupac Shakur, "¡Holla si me escuchas!" Tupac llama a la comunidad a responder. Creemos que la comunidad de Rockwood está llamando: "¡Holla, si me escuchas!" para cambiar las narrativas académicas de los jóvenes de color y indígenas. La Escuela HOLLA es nuestra respuesta al llamado de acción de la comunidad.

Colores y Logotipo de la Escuela HOLLA

Significado del color Indigo: Poderoso y Digno, índigo transmite integridad y profunda sinceridad. El significado del color índigo refleja gran devoción, sabiduría y justicia junto con equidad e imparcialidad. Es un defensor de los derechos de las personas hasta el final.

Significado del color Dorado: El oro simboliza la riqueza y la prosperidad, el éxito y el triunfo. Asociado con ideales superiores, sabiduría, comprensión y iluminación. Inspira conocimiento, espiritualidad y una comprensión profunda de nosotros mismos y de nuestras almas. En la Escuela HOLLA llamamos a esto identidad. No solo se usa para significar realeza, y majestad, sino también divinidad y honor.

Mariposa - Metafórico para transformación, crecimiento y desarrollo. En varias tribus y culturas nativas americanas simbolizan sueños, alegría, y profecía. La Escuela HOLLA refleja nuestras creencias de que la brillantez y la grandeza que ya están dentro de sí mismo, similar al capullo de una oruga, que ya contiene el ADN para ser una mariposa.

Las mariposas son hermosas y tienen misterio, simbolismo y significado y son una metáfora que representa el renacimiento espiritual, la transformación, el cambio, la esperanza y la vida. Las mariposas son conocidas por su vuelo, y en la Escuela HOLLA esto refleja nuestra capacidad de poseer pensamientos infinitos, capaces de cambiar la propia opinión o dirección.

Mision y Vision

- Cambiar las narrativas académicas de los jóvenes de color y indígenas y honrar las experiencias vividas, catalizando en el genio y la alegría.
- Explorar las identidades de los estudiantes, nutrir su curiosidad, encender su criticidad y orientarlos en el mundo.
- Sistematizar el uso de un marco de instrucción integral antirracista, cultural e históricamente sensible que centre las relaciones a través de tutoría, literatura, agricultura, espíritu empresarial y las contribuciones de nuestras comunidades.

La Filosofía de la Escuela HOLLA

Nosotros creemos que **TODOS** los estudiantes son abundantes, brillantes y creativos.

Nosotros creemos en los frutos de las culturas, en sostener instrucciones y en tener un plan de estudios que beneficie a **TODOS** los estudiantes.

Nosotros creemos en el poder y potencial de **TODOS** los jóvenes de color.

La filosofía de la Escuela HOLLA incluye examinar nuestra Pedagogía, Políticas y Prácticas. Estos conceptos son la base del compromiso de la Escuela HOLLA con la educación antirracista. Los definimos de las siguientes maneras:

- Pedagogía: Las creencias, el conocimiento y las habilidades que aplicamos a la práctica de la enseñanza y el aprendizaje. Esto incluye, entre otros, un contexto racial, sociopolítico e histórico.
- Políticas - Las reglas, expectativas, procesos y principios rectores que determinan las formas en que funcionan las escuelas.
- Prácticas - La implementación de nuestras políticas y pedagogía abarcada por la enseñanza y el aprendizaje a través de un lente culturalmente receptivo.

La Escuela HOLLA aplica lentes críticos antirracistas a nuestra Pedagogía, Políticas y Prácticas. En la Escuela HOLLA, creemos que **TODOS** los estudiantes son brillantes y que es

nuestro trabajo crear las condiciones para que puedan sacar su brillantez. Nuestra filosofía incluye experiencias de aprendizaje centradas en las necesidades emocionales, culturales y sociales de nuestros jóvenes, familias y comunidades de color. Se ha comprobado que este enfoque culturalmente receptivo que descentra las normas tradicionales de las personas blancas beneficia a TODOS los estudiantes, independientemente de su raza o nivel social.

Modelo Educativo

El modelo educativo de la Escuela HOLLA:

- Se centra en las relaciones con nuestros estudiantes, sus familias y el equipo de trabajo.
 - Eleva la voz en la comunidad del estudiante y su familia.
- Se centra en literatura y enfoque.
 - Constantemente enseña la brillantez de las personas de color y indígenas.
- Monitorea logros académicos e implementa intervenciones a diferentes niveles.
 - Usa información para interrogar y remover barreras académicas.
- Inspira el pensamiento emprendedor por parte de la agricultura y la literatura financiera.
 - Aplicaciones del mundo real/ basadas en el lugar.

Nuestra instrucción de una literatura cultural está arraigada en el contexto histórico y actual, centrándose en creencias, experiencias y valores culturales ancestrales y actuales.

La filosofía de instrucción de la Escuela HOLLA enfatiza la literatura como un principio fundamental para el éxito de los estudiantes. La investigación revela consistentemente que la literatura es un predictor clave del progreso académico, señalando que los estudiantes que no dominan la lectura en el tercer grado tienen cuatro veces más probabilidades de abandonar la escuela secundaria que los lectores competentes. Por lo tanto, la instrucción de literatura en la Escuela HOLLA se incorpora intencionalmente en todos los aspectos de la experiencia escolar.

Los ejemplos de integración de la literatura que se extienden más allá de la enseñanza de la lectura y la escritura incluyen pero no están limitados también, entre otros:

- literatura histórica ● literatura ambiental ● literatura empresarial
- literatura financiera ● literatura mediática ● literatura digital
- literatura cultural ● literatura social ● literatura emocional
- literatura racial

La Escuela HOLLA utiliza el marco de instrucción de Dr. Gholdy Muhammad para una pedagogía cultural y históricamente relevante.

Identidad	<p>¿Cómo ayuda nuestro currículo e instrucción a que los estudiantes aprendan de sí mismos y de sus compañeros?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Yo puedo nombrar formas en las que puedo marcar diferencia en mi comunidad
Desarrollo de habilidades	<p>¿Cómo nuestro plan de estudios y currículo responden o desarrollan las habilidades de los estudiantes en diversas áreas de contenido?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedo crear un plan para resolver un problema en mi comunidad
Desarrollo intelectual	<p>Como ayuda nuestro currículo e instrucción a que los estudiantes creen conocimiento y entendimiento?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedo actuar en beneficio y ayudar a crear un cambio.
Criticidad	<p>¿Cómo ayuda nuestro currículo e instrucción a ayudar a estudiantes a entender sobre el poder, la justicia, el antirracismo, y la opresión?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedo aprender sobre la discriminación y como interrumpirla.
Felicidad	<p>¿Cómo nuestro plan de currículo e instrucción permiten y amplifican la alegría?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puedo describir lo que significa ayudar a crear un cambio para mi o para otros.

La Escuela HOLLA proporcionará a sus estudiantes múltiples vías de participación, tales como:

Narrativa: a través de historias y palabras; leer, contar una historia o crear otro tipo de narrativa.

Lógica-Numérica: numéricamente a consideración; proporcionar datos, usar razonamiento deductivo, examinar números, estadísticas, ritmos musicales, lógica, a través de historias e imágenes y relaciones de causa y efecto.

Fundación: filosofía, antecedentes, sistemas de raíces, fundamentos; preguntas grandes sobre el ciclo de la vida y nuestro lugar en el mundo; explorar diferentes significados.

Experiencia: encuentros personales y experiencias con otros; un enfoque práctico,

interactuando directamente con materiales (físicos o virtuales), simulaciones, explicaciones personales.

Calificaciones y Reportes

La Escuela HOLLA mantiene la creencia de que el éxito académico de los estudiantes se mide mejor individualmente y se evalúa con el fin de fomentar el desarrollo de la identidad del estudiante, el aprendizaje individual y la curiosidad. En la Escuela HOLLA, nuestras prácticas de calificación se centran en los tres pilares de la calificación equitativa basados en "Calificación para la equidad" de Joe Feldman. Esos pilares incluyen la precisión, la resistencia a la parcialidad y el desarrollo de la motivación interna.

Los estudiantes de la Escuela HOLLA serán evaluados utilizando una rúbrica de cuatro puntos acompañada de las letras correspondientes (A, E, M y X) para representar el progreso hacia los estándares estatales en las áreas de matemáticas, lectura, escritura y ciencias.

1. A = Intentar

a. El estudiante muestra evidencia de intentar progresar hacia el cumplimiento de las metas en las materias de Matemáticas, Lectura, Escritura y Ciencias, pero aún no cumple con los estándares estatales de nivel de grado existentes.

2. E = Emergente

A. El estudiante muestra evidencia de un progreso emergente hacia el cumplimiento de las metas en las áreas de Matemáticas, Lectura, Escritura y Ciencias según los estándares estatales existentes de nivel de grado.

3. M = Reunión

A. El estudiante muestra evidencia de alcanzar las metas en las materias de Matemáticas, Lectura, Escritura y Ciencias según los estándares estatales existentes de nivel de grado.

4. X = Superando

A. El estudiante muestra evidencia de superar las metas en las materias de Matemáticas, Lectura, Escritura y Ciencias según los estándares estatales existentes de nivel de grado.

El rendimiento de los estudiantes se documentará y se compartirá con los estudiantes y las familias como se describe a continuación:

1. Conferencia previa para estudiantes y familias

- a. Inventario de autoevaluación del estudiante
- b. Establecimiento de metas con el estudiante y el padre/tutor
- c. Revisión de las metas personales de los estudiantes con el personal de la Escuela HOLLA
- d. Revisión de los resultados del curso según el nivel de grado del estudiante

2. Rúbricas creadas por maestros de estándares de nivel de grado

3. Portafolio de trabajos del estudiante
4. Conferencias Trimestrales
 - a. Reflexión sobre el progreso hacia las metas personales
 - b. Revisar la rúbrica y el progreso hacia las metas académicas
 - c. Revisar el informe de progreso escrito del maestro con el padre/tutor
5. Informes de progreso trimestrales
 - a. Informes de progreso al final de cada término (9 semanas)
 - b. Copias distribuidas a cada padre/tutor(es) de estudiantes en los grados K-3 y colocado en el archivo de la escuela

Para todos los estudiantes de grados K-3, en las materias de matemáticas, ciencias, lectura y escritura, nuestras prácticas de calificación se centrarán en el estudiante, se informarán trimestralmente a través de conferencias e informes escritos de manera oportuna con los requisitos y términos estatales aplicables en cualquier contrato de chárter con el Distrito Escolar de Reynolds.

Revisión y Selección de Materiales Instructivos

Los administradores escolares de la Escuela HOLLA seleccionarán los materiales de instrucción para las áreas académicas de aquellas que han sido adoptadas por el Departamento de Educación de Oregón y/o la Junta Escolar de Reynolds. Aparte, los administradores escolares de Escuela HOLLA identificarán el material complementario en las áreas de contenido académico y los criterios por su uso con estudiantes para mejorar el aprendizaje, promover la retención de conocimientos, diferenciar la instrucción, reforzar conceptos claves y brindar oportunidades para satisfacer las necesidades de aprendizaje. La Escuela HOLLA proporcionará libros de texto gratuitos a todos los estudiantes inscritos. Nuestros materiales de instrucción reflejarán la información y estudios más actualizados disponibles y estarán alineados con los estándares de contenido académico. La Escuela HOLLA revisará los materiales de instrucción anualmente para evaluar la idoneidad y relevancia para las necesidades, el desarrollo y las experiencias vividas de los estudiantes. La Escuela HOLLA considerará las mejores necesidades e intereses educativos de los estudiantes, incluidas, entre otras, las siguientes áreas de enfoque académico:

1. Desarrollo de literatura: , letra, numérica, financiera, de emprendedor, socioemocional, y edad de medios apropiados entre otros materiales
2. Instrucción culturalmente receptiva, específica y sostenida
3. Historial Tribal/Historial Compartida
4. Agricultura
5. Empresarial

Inclusión / No Discriminación

En la Escuela HOLLA, la diversidad no es algo por lo que luchamos, es lo que somos. Celebramos las identidades, las diferencias individuales, las experiencias de vida, el conocimiento, la innovación, la autoexpresión y el talento de cada persona: las cualidades visibles e invisibles que te hacen ser quien eres. La Escuela HOLLA afirma y da la bienvenida a personas de todas las razas, etnias, habilidades, experiencias, antecedentes socioeconómicos, orientaciones sexuales, identidades de género, religión y estatus de ciudadanía. Nuestra cultura inclusiva nos inspira a no disculparnos, ser audaces y hablar abiertamente. Nuestro compromiso con la diversidad y la inclusión nos guía hacia relaciones culturalmente receptivas que prosperan al celebrar con alegría a las personas que conforman nuestra comunidad. Únete a nosotros.

La Escuela HOLLA prohíbe estrictamente la discriminación basada en cualquier clasificación protegida legalmente, que incluye, entre otros, raza, color, religión, género (sexo), origen nacional, edad, estado de veterano, estado familiar, orientación sexual, identidad de género, características físicas históricamente asociadas con raza, discapacidad, información genética o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable. La Escuela HOLLA brindará educación y acceso a los beneficios de los servicios, actividades y programas educativos de acuerdo con el Título VI, Título VII, Título IX y otros derechos civiles o cuestiones de discriminación; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; y la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2008.

Sin Afiliación Religiosa

La Escuela HOLLA no está afiliada a ninguna escuela sectaria no pública o institución religiosa. Según lo dispuesto en ORS 338.115, la Escuela HOLLA no violará la Cláusula de Establecimiento de la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o la sección 5, Artículo I de la Constitución de Oregón, y la Escuela HOLLA no se basa en la religión.

Cómplice legal

La Escuela HOLLA se regirá dentro de los marcos regulatorios federales y estatales. La Escuela HOLLA actualmente opera de acuerdo con el Capítulo 65 de ORS (Corporaciones sin fines de lucro) y continuará haciéndolo. Escuela HOLLA cumplirá plenamente con todas las leyes que pertenecen a las escuelas públicas chárter de Oregón, incluidas las especificadas en ORS 338.115 (a continuación) y todas las Reglas administrativas de Oregón relacionadas con las escuelas públicas chárter adoptadas por la Junta de Educación del Estado de Oregón u otra agencia estatal.

Registros de educación del estudiante

Los registros educativos de los estudiantes de la Escuela HOLLA están disponibles para uso e inspección solo por parte de los padres/tutores legales del estudiante y cualquier miembro del personal que "necesite saber" en función de la asignación para instruir y/o supervisar al estudiante, o por citación legal. Si el padre o tutor es informado con anticipación de la recepción de la citación y se le da la oportunidad de impugnar la citación.

Los "Registros Educativos" son todos los registros relacionados con un estudiante mantenidos por la escuela chárter, incluidos:

1. Nombre legal completo del estudiante;
2. Nombre y dirección de la agencia o institución educativa;
3. Fecha y lugar de nacimiento del estudiante;
4. Nombre del padre/tutor;
5. Fecha de ingreso a la escuela;
7. Curso de estudio y calificaciones recibidas;
8. Datos que documenten el progreso de un estudiante hacia el logro de los estándares estatales y deben incluir los resultados de la Evaluación del Estado de Oregón de un estudiante;
9. Asistencia;
10. Fecha de retiro de la escuela;
11. Número de seguro social del estudiante (si lo proporciona voluntariamente el padre/tutor);
12. Otra información, es decir, información de pruebas psicológicas, registros anecdóticos, registros de conversaciones, registros de disciplina, IEP, etc.

Las ayudas para la memoria y las notas de trabajo personales de los miembros individuales del personal que se mantienen en posesión exclusiva del miembro del personal se consideran propiedad personal y no se consideran parte de los registros educativos del estudiante.

La "Información de Identificación Personal" incluye, pero no se limita a:

- (a) El nombre del estudiante;
- (b) El nombre del padre/tutor del estudiante u otro miembro de la familia;
- (c) La dirección del estudiante o de la familia del estudiante;
- (d) Un identificador personal, como el número de seguro social del estudiante o el número de estudiante;
- (e) Una lista de características personales que harían fácilmente rastreable la identidad del estudiante; y
- (f) Otra información que haría fácilmente rastreable la identidad del estudiante.

"Padre" significa un padre de un estudiante e incluye un padre natural, un tutor, un individuo autorizado por escrito para actuar como padre en ausencia de un padre o tutor, o un sustituto

padre designado para representar a un estudiante con discapacidades. El término no incluye el estado si el niño está bajo la tutela del estado y el estudiante es elegible para servicios de educación especial o está sospechoso de ser elegible para servicios de educación especial bajo la ley estatal y federal.

Los registros educativos de un estudiante son confidenciales y están protegidos contra inspecciones no autorizadas o usadas. Todo acceso y divulgación de registros educativos con y sin aviso de los padres/tutores y consentimiento cumplirá con todas las leyes estatales y federales.

La información de identificación personal no será revelada sin la autorización de los padres o tutores o según lo disponga la ley y/o la política de la Junta Escolar de HOLLA.

Los registros educativos se mantienen en un lugar seguro contra incendios de una hora como mínimo en la oficina de administración.

Talentos y Dotados

Los estatutos y reglas estatales relacionados con los servicios de TAG no se aplican a las escuelas autónomas públicas y la Escuela HOLLA considera y trata a TODOS los estudiantes como los niños talentosos y dotados que son: cada niño tiene dones, talentos y otras fortalezas únicos. Los componentes de nuestro programa educativo y ambiente escolar, que incluyen instrucción diferenciada, diseño universal, apoyos de varios niveles, enseñanza culturalmente receptiva y entornos de aprendizaje pequeños específicos, se integrarán para garantizar que los estudiantes que tienen habilidades por encima de "la norma" serán continuamente desafiados a aprender y lograr más allá de sus "niveles".

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

“Educación especial son servicios y apoyos, es instrucción especialmente diseñada, es acceso a una educación pública gratuita y apropiada. No es un adjetivo para describir a un estudiante, una habitación o un plan de estudios. Cambiar nuestro lenguaje para ser más preciso es esencial para combatir el capacitismo y desestigmatizar la discapacidad... Contribuimos a narrativas deficitarias y puntos de vista capacitarios cuando nos referimos a los estudiantes como estudiantes de educación especial” ~ Dra. Jen Newton y Dra. Mira Williams

En Escuela HOLLA nos esforzamos por eliminar el sesgo contra todas las formas de brillantez.

El Distrito Escolar de Reynolds, como Agencia de Educación Local, es responsable de proporcionar una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) a todos sus estudiantes identificados para servicios de educación especial bajo IDEA. El Distrito atenderá a los niños con discapacidades que asisten a la Escuela HOLLA de la misma manera que el Distrito atiende a los niños con discapacidades en las escuelas del Distrito, lo que incluye, entre otros:

implementar educación especial y servicios relacionados de acuerdo con el programa de educación individual (IEP) de cada niño y proporcionar servicios complementarios y relacionados en el sitio de la Escuela HOLLA en la misma medida en que el Distrito tiene una política o práctica de proporcionar dichos servicios en el sitio a sus otras escuelas públicas.

Los estudiantes de la Escuela HOLLA que son elegibles para educación especial y servicios relacionados serán considerados estudiantes RSD para fines de financiación, recopilación de datos e informes. La Escuela HOLLA, bajo la guía de LEA, trabajará con especialistas de LEA para apoyar necesidades excepcionales (p. ej., terapeutas ocupacionales, patólogos del habla y del lenguaje). Escuela HOLLA se coordinará con RSD en su provisión de instrucción especialmente diseñada y en la entrega de mejores prácticas que cumplan con las leyes y los requisitos aplicables. Los educadores de Escuela HOLLA se coordinarán con RSD con respecto a la provisión de todas las adaptaciones y modificaciones al programa de instrucción regular según lo requiera el IEP del estudiante.

El plan de dotación de personal de Escuela HOLLA tiene en cuenta nuestra población estudiantil anticipada, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales; buscaremos contratar maestros y personal con múltiples respaldos y áreas de especialización (por ejemplo, educación especial, educación bilingüe, especialista en lectura). Además, todo el personal de Escuela HOLLA recibirá desarrollo profesional en estrategias basadas en el salón de clases y pedagogía comprobada por investigaciones para ser efectiva con poblaciones estudiantiles especiales. De acuerdo con la misión de la Escuela HOLLA, nuestro desarrollo profesional SPED será culturalmente sensible. Este desarrollo profesional incluye la capacitación requerida sobre la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia, así como el apoyo continuo brindado a todos los maestros por el coordinador de educación especial designado de Escuela HOLLA, el coordinador 504 y el coordinador de ELL en asociación con el Distrito Escolar de Reynolds. Estos miembros del personal designados asistirán a capacitaciones adicionales para compartir con todo el equipo de Escuela HOLLA.

Búsqueda de Niños/ Identificación de Estudiantes con Necesidades de Educación Especial

El Distrito Reynolds es responsable de identificar, localizar, y evaluar a los estudiantes para determinar qué niños matriculados en una escuela pública autónoma pueden necesitar educación especial y servicios relacionados. La Escuela HOLLA trabajará cercanamente con el distrito y cualquier distrito escolar residente para garantizar que las responsabilidades de "Encuesta de Niños" se lleven a cabo de buena fe con respecto a los estudiantes matriculados en la Escuela HOLLA. La Escuela HOLLA implementará un sistema de proceso de apoyo de múltiples niveles para brindar apoyo e intervenciones antes de la derivación a servicios de educación especial, excepto en aquellos casos en los que se haya solicitado específicamente

una evaluación del estudiante.

La Escuela HOLLA notificará de inmediato al distrito si un estudiante puede necesitar una evaluación para determinar la elegibilidad para educación especial y cumplirá con las prácticas y políticas del distrito para la derivación de cualquier estudiante para evaluación. Cualquier estudiante remitido por evaluación permanecerá inscrito en la Escuela HOLLA a menos y hasta que un equipo IEP determine que la Escuela HOLLA no es la ubicación adecuada para ese estudiante.

Viajes al campo

Los maestros y estudiantes planificarán paseos, actividades fuera del campus y “salidas a pie” que se corresponden con el plan de estudios de la clase. Se notifica a los padres con mucha antelación sobre dichas actividades y se requieren hojas de permiso para cada estudiante. Los permisos para cada viaje fuera del campus deben firmarse y devolverse al maestro antes de la actividad. Los estudiantes que no tengan el permiso de los padres para salir del campus permanecerán en el campus. La Escuela HOLLA, como comunidad inclusiva que utiliza un modelo de intervención escalonada, no busca excluir a ningún niño de las salidas o actividades comunitarias. Puede haber ocasiones en las que, a discreción del equipo escolar multidisciplinario y del padre o tutor, un estudiante pueda requerir intervenciones adicionales antes de que pueda participar en una excursión o actividad fuera del campus, por su propia seguridad o la de los demás. En el caso de que un niño sea excluido de participar en dicha salida, se hará todo lo posible para reparar las relaciones de acuerdo con las prácticas restaurativas y las políticas públicas aplicables para que el niño pueda participar en la próxima salida o excursión programada. A los estudiantes que permanezcan en el campus se les asignará el trabajo apropiado para el día y un salón de clase u oficina apropiado por parte del maestro del salón de clase regular. Se espera que los estudiantes que opten por no participar en excursiones o actividades fuera del campus asistan a la escuela con una ubicación alternativa y actividades laborales asignadas por el maestro.

Program de Desayuno y Almuerzo Escolar

La Escuela HOLLA proporcionará desayuno y almuerzo a todos los estudiantes durante los días escolares, sin costo para los estudiantes/familias. Se pedirá a las familias que completen una solicitud para almuerzo gratuito o a precio reducido al comienzo del año escolar.

Edad de Ingreso del Estudiante

Un niño debe cumplir cinco años antes del 1 de septiembre para calificar para la admisión al Kindergarten, debe cumplir seis años antes del 1 de septiembre para calificar para la admisión al primer grado. Escuela HOLLA no hace excepciones de admisión temprana.

Colocación del Estudiante en clase

Los administradores escolares de Escuela HOLLA son responsables de colocar a los estudiantes en clases específicas. Los estudiantes son asignados a clases según su edad y la

dotación de personal, programación y otras consideraciones.

Promoción y Retención de Estudiantes

Escuela HOLLA utiliza la política de RSD sobre promoción y retención de estudiantes, y los OAR subyacentes; IKE, adoptado el 12/8/10, OAR 581-022-1130 y OAR 581-022-1670.

Escuela HOLLA está dedicada al desarrollo total y continuo de cada alumno matriculado. Los administradores escolares ubicarán a los estudiantes en el nivel de grado que mejor se adapte a ellos académica, social y emocionalmente. Los estudiantes normalmente progresarán anualmente de grado a grado.

Se pueden hacer excepciones cuando, a juicio de los Administradores, dichas excepciones sean en el mejor interés educativo de los estudiantes involucrados. Siempre se harán excepciones previa notificación y explicación a los padres del estudiante, pero la decisión final recaerá en las autoridades escolares.

- A. Como lo exigen los estatutos de Oregón, todas las recomendaciones se proporcionarán de manera oportuna que permita tiempo suficiente para desarrollar un plan apropiado para el próximo año. La decisión final recaerá en el administrador de la escuela.
- B. La decisión de separar a un estudiante de su grupo de compañeros de grado/edad será considerado con precaución y sólo si parece poco probable que otras estrategias afecten el desempeño del estudiante en el grado necesario para mantener una funcionamiento satisfactorio de crecimiento.

Código De Vestimenta

La Escuela HOLLA no tiene uniforme. Como comunidad culturalmente receptiva, debemos garantizar que todos los estudiantes, familias y personal sean tratados con dignidad y respeto; Esto significa que no se puede tolerar ropa que represente epítetos raciales o situacionales, use jerga inapropiada, insultos raciales, de género u homofóbicos o lenguaje que pueda ser considerado ofensivo por cualquier miembro de esta comunidad. La ropa debe cubrir todas las áreas consideradas partes privadas. Si se necesita ropa apropiada para el clima, la Escuela HOLLA trabajará con agencias locales para brindar a los estudiantes y familias acceso a los recursos disponibles, cuando se soliciten o busquen.

Derechos y Responsabilidades de los estudiantes

Estudiante en la Escuela HOLLA tienen el derecho a

1. Ser tratados con respeto y dignidad, sin discriminación por motivos de raza, origen nacional, género asignado al nacimiento o expresión, idioma, religión, capacidad o estatus socioeconómico.
2. Dar forma a la instrucción mediante la voz o expresar interés en un tema, materia o módulo.
3. Verse reflejados en el plan de estudios, los profesores, el personal y los materiales.
4. Conozca sus historias y la de sus familias.
5. Recibir todos los derechos establecidos en las leyes y directrices federales, estatales y

locales. En Escuela HOLLA mantenemos las siguientes creencias, apoyo e instrucción para defender los derechos y responsabilidades de cada estudiante:

YO SOY Abundante: esto significa que tengo derecho a recibir apoyo, instrucción, amor y alabanza que sea abundante y desbordante; por lo tanto, respetaré el derecho de los demás a recibir, compartir y corresponder también su abundancia.

YO SOY Brillante: esto significa que tengo derecho a que mi intelecto sea respetado, alentado y desafiado; por lo tanto, respetaré y honraré la brillantez de mis compañeros de escuela, maestros y personal.

YO SOY Creativo: esto significa que puedo resolver problemas, crear soluciones y pensar creativamente de manera que me apoyen y me alienten a mí, a mi familia y a esta comunidad; por lo tanto, honraré la creatividad de quienes me rodean y adoptaré formas en las que pueda cambiar mi propia opinión o dirección. ¡Yo Puedo!

Código de Conducta Estudiantil

Los estudiantes de Escuela HOLLA aceptan lo siguiente, además de las pautas establecidas por los requisitos federales y estatales sobre el uso de tabaco, armas e intimidación: manos, pies y partes del cuerpo hacia sí mismos; Puedo probar cosas nuevas; Puedo pedir ayuda. En Escuela HOLLA tenemos el lema: “Yo brillo, tú brillas, nosotros brillamos”. Este lema centra la conexión entre toda la comunidad y cuando somos positivos, nuestros comportamientos son positivos y, a su vez, reflejamos unos a otros abundancia, brillantez y creatividad.

Abrazamos y alentamos a TODOS nuestros estudiantes a comportarse a la manera de InLak’ech, que es un valor indígena maya que significa, tú eres mi otro yo.

En la Escuela HOLLA recitamos el poema, escrito por Luis Valdez que dice lo siguiente:

En Lak’ech

Tú eres mi otro yo. You are my other me.

Si te hago daño a ti, If I do harm to you,

Me hago daño a mi mismo. I do harm to myself.

Si te amo y respeto, If I love and respect you,

Me amo y respeto yo. I love and respect myself.

Uso de Computadoras

Escuela HOLLA es propietaria del sistema informático, el software y la cuenta de Internet de la escuela. A los estudiantes se les puede permitir usar el sistema de comunicaciones electrónicas de la Escuela HOLLA solo para realizar negocios relacionados con la administración o las necesidades de instrucción de la escuela autónoma o para realizar investigaciones relacionadas con la educación consistente con la misión o los objetivos de la escuela autónoma. El uso personal de las computadoras de las escuelas autónomas, incluido el acceso al correo electrónico, por parte de los estudiantes, está prohibido durante el día escolar; fuera del día escolar, se permite solo con el permiso de un representante de Escuela HOLLA.

El sistema de comunicaciones electrónicas de la escuela autónoma cumple con los siguientes

requisitos federales de la Ley de Protección Infantil en Internet:

1. Se han instalado y están en funcionamiento continuo medidas de protección tecnológica para proteger contra el acceso a Internet por parte de adultos y estudiantes a representaciones visuales que sean obscenas, pornografía infantil o, con respecto al uso de las computadoras por parte de los estudiantes, perjudiciales para los estudiantes;
2. Se monitorean las actividades en línea de los estudiantes;
3. Se niega el acceso de los estudiantes a material inapropiado en Internet y la World Wide Web;
4. Existen procedimientos para ayudar a garantizar la seguridad de los estudiantes cuando utilizan el correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa;
5. Está prohibido el acceso no autorizado, incluido el llamado "hacking" y otras actividades ilegales por parte de los estudiantes en línea;
6. Se prohíbe la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de información personal sobre los estudiantes;
7. Se han instalado medidas diseñadas para restringir el acceso de los estudiantes a materiales perjudiciales para los estudiantes.

La Escuela HOLLA conserva la propiedad y el control de sus computadoras, hardware, software y datos en todo momento. Todas las comunicaciones y la información almacenada transmitida, recibida o contenida en el sistema de información de la escuela autónoma son propiedad de la escuela autónoma y deben usarse únicamente para fines autorizados. Está estrictamente prohibido el uso de equipos o software de escuelas autónomas para fines no autorizados. Para mantener la integridad del sistema, monitorear la etiqueta de la red y garantizar que aquellos autorizados a usar el sistema de la escuela autónoma o del distrito cumplan con la política, las regulaciones administrativas y la ley de la Escuela HOLLA, los administradores escolares pueden revisar de manera rutinaria los archivos y las comunicaciones de los usuarios.

Tabaco, Alcohol / Armas y Drogas

La Escuela HOLLA priorizará la seguridad. La Escuela HOLLA estará libre de tabaco, drogas y armas. Este manual incluye pedagogías, políticas y prácticas de justicia restaurativa y culturalmente receptivas, así como un código de conducta estudiantil. La Escuela HOLLA revisará este manual con los estudiantes, el personal y las familias para facilitar la comprensión y todas las familias firmarán un Acuerdo del Manual como indicación de comprensión y acuerdo para cumplir con las políticas y procedimientos del Manual. A los estudiantes se les enseñará explícitamente el contenido de dicho manual. Los acuerdos de la comunidad escolar de Escuela HOLLA se reforzarán a través de nuestros sistemas de apoyo de varios niveles. En ningún momento un estudiante de Escuela HOLLA estará en posesión o en distribución de tabaco, alcohol, drogas u otras sustancias controladas; un estudiante en posesión de las drogas o sustancias antes mencionadas estará sujeto a suspensión y/o expulsión. Se tomará consideración con respecto a la edad del estudiante y cualquier patrón de comportamiento

pasado antes de imponer una suspensión o expulsión del estudiante.

Tabaco

Nuestra intención es proporcionar un ambiente seguro y saludable para nuestros estudiantes, personal, familias y visitantes. Todas las formas de consumo de tabaco (cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeo, sin humo, etc.) están prohibidas en los terrenos de la Escuela HOLLA y en todas las actividades patrocinadas por la Escuela. Esta política se aplica por igual a todos los miembros del equipo, académicos y visitantes.

Alcohol y otras drogas

La Escuela HOLLA tiene una política de tolerancia cero con respecto al alcohol y otras drogas. La escuela está comprometida a brindar un ambiente seguro y a fomentar el bienestar y la salud de sus estudiantes y miembros del equipo. Ese compromiso se pone en peligro cuando alguien usa drogas en nuestras instalaciones, viene a la escuela o a eventos bajo la influencia, o posee, distribuye o vende alcohol o drogas en el lugar de trabajo. El término "droga" para los fines de esta política incluye medicamentos recetados que podrían afectar la seguridad en el lugar de trabajo, así como inhalantes ilegales y drogas ilegales según las leyes estatales y/o federales. El término "estupefacientes" significa drogas o alcohol. El objetivo de esta política es equilibrar nuestro respeto por las personas con la necesidad de mantener un entorno seguro y productivo libre de drogas. No se tolerarán sustancias tóxicas en la escuela.

Armas en la Escuela

Escuela HOLLA sigue la Política JFCJ del Distrito Escolar de Reynolds, última revisión/readaptación el 4/09/14; Armas en las Escuelas, sustituyendo "Administrador Escolar" por "superintendente". Esta política se basa en la Ley de Escuelas Libres de Armas, la Ley Pro-Niños de 1994 y la Ley de Zonas Escolares Libres de Armas de 1990.

Los estudiantes tienen derecho:

- Asistir a una escuela sin miedo a las armas.
- Asistir a una escuela libre de amenazas a su bienestar físico o emocional.

Los estudiantes tienen la responsabilidad:

- No poseer armas o "parecidos" en o alrededor de los terrenos/instalaciones de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela.
- Informar conocimiento de armas que podrían estar en posesión de un estudiante o en los terrenos de la escuela.
- Denunciar a cualquier persona que amenace con dañar a cualquier estudiante o miembro del personal.

Los estudiantes no traerán, poseerán, ocultarán ni usarán un arma en la propiedad del distrito, actividades bajo la jurisdicción del distrito o actividades interescolares administradas por una organización voluntaria.

Según lo definen las leyes estatales y federales, el término arma incluye:

- Arma peligrosa: significa cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que, bajo las circunstancias en las que se usa, se intenta usar o se amenaza con usar, es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves;

- Arma mortal: significa cualquier instrumento, artículo o sustancia específicamente diseñado y capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves;
- Arma de fuego: significa cualquier instrumento (incluida una pistola de arranque) que esté diseñado o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo, armazón o receptor de dicha arma, cualquier silenciador de arma de fuego o cualquier dispositivo destructivo.
- Dispositivo destructivo: significa cualquier componente explosivo, incendiario o de gas venenoso o cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a usarse para convertir cualquier dispositivo en un instrumento destructivo o a partir del cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo no incluye ningún dispositivo que esté diseñado principalmente o rediseñado principalmente para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzamiento de líneas, seguridad o similar.

El manejo por parte de Escuela HOLLA de situaciones que involucran la posesión, el uso o la distribución de materiales ilegales por parte de los estudiantes.

drogas, armas, dispositivos inflamables y/u otros artículos que puedan usarse para dañar otros se alinearán con nuestras prácticas restaurativas y conductas culturalmente receptivas. intervenciones.

Procedimientos: En caso de que un estudiante de Escuela HOLLA esté en posesión, uso o distribución de drogas ilegales, armas, dispositivos inflamables u otros artículos que puedan usarse para herir a otros:

1. La Escuela HOLLA retirará inmediatamente del salón de clases a cualquier estudiante que tenga en su posesión: drogas ilegales para uso o distribución, armas, dispositivos inflamables u otros artículos que puedan usarse para herir a otros.
2. La Escuela HOLLA colocará al estudiante en un entorno donde el comportamiento observado recibirá atención inmediata, incluyendo, entre otros, la oficina del administrador escolar, el consejero o un psicólogo escolar autorizado por la Comisión de Prácticas y Estándares Docentes o la oficina de cualquier profesional de salud mental autorizado.
3. La Escuela HOLLA requerirá que un profesional de salud mental autorizado obtenga una evaluación de un estudiante antes de permitir que el estudiante regrese al salón de clases. Un estudiante que es retirado del salón de clases para una evaluación no puede ser retirado por más de 10 días escolares a menos que el administrador pueda demostrar una buena causa de que no se pudo completar una evaluación en ese período de tiempo.
4. Los administradores de la Escuela HOLLA proporcionarán al padre o tutor legal del estudiante una notificación que describa el comportamiento del estudiante y la respuesta de la escuela.

Estos procedimientos y políticas están diseñados para:

1. Proteger a los estudiantes y empleados escolares de daños;
2. Brindar oportunidades para que los estudiantes aprendan de sus errores;

3. Fomentar comunidades de aprendizaje positivas;
4. Mantener a los estudiantes en la escuela y asistiendo a clases;
5. Imponer sanciones disciplinarias sin prejuicios contra los estudiantes de una clase protegida;
6. Implementar un conjunto gradual de respuestas apropiadas para la edad a la mala conducta que sean justas, no discriminatorias y proporcionadas en relación con la conducta individual de cada estudiante;
7. Emplear una variedad de estrategias para la prevención, intervención y disciplina que tengan en cuenta las capacidades de desarrollo del estudiante y que sean proporcionales al grado y gravedad de la mala conducta del estudiante;
8. Proponer, antes de la expulsión o la salida de la escuela de un estudiante, programas alternativos de instrucción o instrucción combinada con asesoramiento para el estudiante que sean apropiados y accesibles para el estudiante en las siguientes circunstancias:
 - a. Después de una segunda o posterior ocurrencia dentro de cualquier período de tres años período de un problema disciplinario severo con el estudiante; o
 - b. Cuando un padre o tutor legal solicita la exención del estudiante de asistencia obligatoria semestral según lo dispuesto en ORS 339.030:
 - i. La Escuela HOLLA, en la medida de lo posible, utilizará enfoques que se demuestre a través de la investigación que son efectivos para reducir el mal comportamiento de los estudiantes y promover un comportamiento social seguro y productivo; y
 - ii. Garantizar que los códigos de conducta y disciplina de la escuela cumplan con todas las leyes estatales y federales relacionadas con la educación de estudiantes con discapacidades.

Dispositivos electrónicos personales

“Dispositivo electrónico personal” se define como un dispositivo que es capaz de comunicar, enviar, recibir, almacenar, registrar, reproducir y/o mostrar información y datos electrónicamente. Los ejemplos incluyen teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, reproductores de MP3, reproductores de iPod, tabletas, computadoras portátiles y similares.

La Escuela HOLLA tiene una política de “APAGADO Y LEJOS”. Todos los “dispositivos electrónicos personales” deben estar apagados al ingresar al edificio de la escuela. Traer cualquier dispositivo electrónico a la escuela es a riesgo del estudiante; Escuela HOLLA no asumirá responsabilidad alguna por los dispositivos electrónicos personales.

Toque físico

En la Escuela HOLLA nos esforzamos por brindar un ambiente seguro, cálido y acogedor. Si bien garantizaremos la seguridad física de TODOS los estudiantes como se describe en el Manual familiar de la Escuela HOLLA, también queremos brindar seguridad a cada estudiante que se ajuste a su personalidad y necesidades únicas y respete los límites tanto de los estudiantes como del personal. El personal de la Escuela HOLLA dará golpes de puño, chocará los cinco y elogios verbales. Con las familias, los estudiantes y el personal, primero se debe pedir permiso antes de ofrecer abrazos que sean del hombro derecho al hombro izquierdo o viceversa, no se darán abrazos de frente a frente entre un niño y el personal.

Prohibición del Castigo Corporal

Ningún miembro del personal, voluntario u otro representante de la Escuela HOLLA estará autorizado a infligir castigos corporales a un estudiante de la Escuela HOLLA. "Castigo corporal" significa infligir intencionalmente, o causar intencionalmente la imposición de dolor físico a un estudiante.

Restricción/aislamiento de estudiantes

La Escuela HOLLA no utiliza la restricción o el aislamiento como respuesta a comportamientos de ningún tipo. Rechazamos activamente las políticas que contribuyen al conducto de la escuela a la prisión. Nuestras intervenciones, para garantizar la seguridad del estudiante y la comunidad si el comportamiento del estudiante se vuelve inseguro: despejar el salón y retirar a cualquier público. La Escuela HOLLA no tendrá espacios de reclusión y no recluirá a los niños.

Asistencia y ausentismo

La Escuela HOLLA comparte la creencia de que la asistencia es una parte fundamental del aprendizaje. Las investigaciones muestran que la asistencia diaria es un factor importante en el éxito de los estudiantes. Además, la Escuela HOLLA tiene la creencia de que nuestra comunidad es mucho más rica cuando cada niño está presente. La meta para cada estudiante de la Escuela HOLLA es asistir por lo menos el 90% de cada día escolar. Sabemos que a veces la asistencia puede ser un desafío por varias razones; alentamos a las familias a que se comuniquen con el maestro de su hijo o los administradores de la escuela con respecto a cualquier barrera para asistir. La ley estatal requiere que la Escuela HOLLA informe la asistencia de cada niño, todos los días. La ley estatal también requiere que un niño que falte 10 días escolares consecutivos sea dado de baja de la inscripción y que se lleve a cabo una reunión familiar antes de la reinscripción.

Política de asistencia

Todos los estudiantes entre las edades de 7 y 18 años, que no hayan completado el grado 12, deben asistir a la escuela a menos que la ley los exima. El personal de la escuela monitoreará y reportará violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Los estudiantes que no asistan a la escuela regularmente serán remitidos al Oficial de Asistencia del distrito escolar y/o al Fiscal del Distrito junto con las agencias del condado asignadas para mantener a los niños en la escuela. Se puede emitir una citación por asistencia errática o inasistencia.

Línea de asistencia de Escuela HOLLA: 503-660-8438

Responsabilidad del estudiante

A los estudiantes se les enseña a ser miembros responsables de sus comunidades de aprendizaje. Las ausencias afectan el aprendizaje, sin importar la razón. Los estudiantes que

pierden una pequeña parte de la clase pierden una cantidad significativa de aprendizaje. Es responsabilidad del estudiante recuperar cualquier trabajo asignado cuando esté ausente.

Responsabilidades de los padres

1. Por favor revise la política de asistencia.
2. Notifique a la escuela cuando su estudiante esté ausente a las 9:00 am del día de la ausencia, si es posible, llamando a la línea de asistencia de la Escuela HOLLA o completando el Formulario de ausencia/tardanza.
3. Por favor notifique a la escuela de cualquier cambio en la dirección o número de teléfono del estudiante.

Responsabilidades de la escuela

La escuela presentará información precisa de asistencia a los padres. El equipo de asistencia hará un seguimiento de la asistencia del estudiante y proporcionará intervenciones en consecuencia. Las ausencias injustificadas crónicas resultarán en:

- Es posible que se requiera que los estudiantes con ausencias excesivas proporcionen una nota de un médico o clínica que verifique la enfermedad para justificar una ausencia. **A las 10 ausencias consecutivas en todas las clases programadas, incluso las ausencias planificadas/arregladas de antemano/justificadas, la ley de Oregón requiere que la escuela retire a los estudiantes de la inscripción.** Si corresponde, los estudiantes menores de 18 años serán referidos al oficial de absentismo escolar (ORS 339.010 – ORS 339-090).

Las escuelas tienen derecho a determinar la ubicación de los estudiantes según sea necesario en programas educativos alternativos cuando la asistencia errática, los problemas disciplinarios graves o el rendimiento y el esfuerzo deficientes impiden que el estudiante se beneficie de su programa educativo.

(ORS: 339.065; 339.010-339.030; 339.250; 339.925)

Procedimientos de Asistencia

Según la ley del Departamento de Educación de Oregón, la asistencia a la escuela es responsabilidad del estudiante y su familia. **Si un estudiante está ausente o llega tarde, el padre/tutor debe comunicarse con la oficina de asistencia de una de las siguientes maneras:**

Por Teléfono: Llame a la línea de asistencia antes de las 9:00 a.m. para reportar una ausencia o tardanza.

Por escrito: complete el formulario de ausencia/tardanza antes de las 9:00 a. m. para informar una ausencia o tardanza.

Otras ausencias relacionadas con el hogar y la familia: las ausencias de más de dos días deben completar el formulario de ausencia/tardanza antes de la ausencia. Cada ausencia es un caso individual y se tratará según las circunstancias que rodeen la solicitud.

Los padres/tutores tienen **48 horas** después de una ausencia para llamar a la Escuela HOLLA o completar el formulario de ausencia/tardanza. Los estudiantes que estén ausentes sin una llamada telefónica del padre/tutor o sin completar el formulario de ausencia/tardanza dentro del límite de dos días serán "**sin excusa**". Si no puede cumplir con el plazo de dos días debido a circunstancias atenuantes, puede apelar ante el Administrador correspondiente.

Política de Tardanzas

La política de tardanzas de Escuela HOLLA es la siguiente:

- Los estudiantes que lleguen después de las 8:30 a. m. serán marcados tarde, lo que significa 15 minutos después del comienzo del día escolar. Las tardanzas se marcarán en Synergy y se enviarán a través de informes trimestrales escritos (es decir, progreso y períodos regulares de boletas de calificaciones)
- Informes de 3 semanas para estudiantes con "tardanzas injustificadas" excesivas, esto identificará a los estudiantes con 10 o más tardanzas en este período de tiempo.
- El administrador designado se reunirá con los estudiantes que tengan tardanzas excesivas y abordará este problema, incluida la implementación de un "Acuerdo Escuela HOLLA".

Esfuerzo colaborativo:

Para que la política de tardanzas se convierta en una implementación efectiva en la comunidad escolar de Escuela HOLLA para cumplir su misión, todas las partes interesadas (administradores, personal, maestros, estudiantes y padres) deben trabajar juntos para garantizar que los estudiantes estén presentes y lleguen a tiempo a cada clase todos los días escolares. . La eficacia de la política de tardanzas se basa en las siguientes suposiciones:

- Participación docente
- Implementación de una política efectiva de tardanzas que será monitoreada y aplicada consistentemente por la administración
- Seguimiento constante por parte de todo el personal
- Los padres se aseguran de que su(s) estudiante(s) esté(n) en la escuela todos los días, a tiempo, y complete el Formulario de ausencia/tardanza.

Funciones y responsabilidades:

También debe haber un gran esfuerzo por parte de cada persona en nuestra comunidad para ayudar a los estudiantes a llegar a clase a tiempo y estar preparados para aprender. La eficacia de la política de tardanzas dependerá de que cada persona cumpla con su función y responsabilidades de la siguiente manera:

Administradores - se reunirán con los padres, asignarán contratos de asistencia e intentarán otras intervenciones para identificar las barreras a la asistencia.

Estudiantes - Llegarán a clase a tiempo. Los padres se comunicarán con los maestros, asesores y administradores y apoyarán la política de tardanzas.

Maestros - Los estudiantes deben esperar que los maestros tomen lista puntualmente al comienzo de cada clase y deben esperar lo siguiente:

- Los maestros proporcionarán actividades "en tarea" y registrarán la asistencia puntualmente al comienzo de cada período.
- El maestro marcará la tardanza del estudiante por llegar tarde a clase.
- Si un estudiante pierde más de la mitad de su día escolar programado, el maestro marcará esto como una ausencia de día completo.

Intimidación/acoso/acoso cibernético

La Escuela HOLLA utilizará el Diseño Universal y las Intervenciones Escalonadas para Abordar los Comportamientos de Preocupación.

NOVATADAS/ACOSO/INTIMIDACIÓN/AMENAZAS/ACOSO CIBERNÉTICO

Novatadas, acoso, intimidación, hostigamiento, amenazas o ciberacoso por parte de estudiantes, personal o terceros hacia los estudiantes está estrictamente prohibido y no será tolerado por la Escuela HOLLA.

También están estrictamente prohibidas las represalias contra cualquier persona que informe, se crea que ha informado, presente una queja o participe de otra manera en una investigación o indagación. Los cargos falsos también se considerarán una infracción grave y darán lugar a medidas disciplinarias u otras sanciones apropiadas.

Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentre en violación de esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias. El personal cuyo comportamiento viole esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir un informe a la Comisión de Normas y Prácticas Docentes y el despido. Los terceros cuyo comportamiento viole esta política estarán sujetos a las sanciones correspondientes según lo determine e imponga un Administrador o la Junta. Las personas también pueden ser remitidas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Las "novatadas" incluyen, pero no se limitan a, cualquier acto que imprudente o intencionalmente ponga en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciarlo o como condición o precondition para obtener membresía o afiliación con cualquier Logro de nivel de grado o patrocinado por la Escuela HOLLA, es decir, consumo forzado de cualquier bebida, bebida alcohólica, droga o sustancia controlada, exposición forzada a los elementos, exclusión prolongada forzada del contacto social, privación del sueño o cualquier otra actividad forzada que podría afectar negativamente el salud mental o física o seguridad de un estudiante; requiere, alienta, autoriza o permite que otra persona esté sujeta a usar o portar cualquier artículo obsceno o físicamente oneroso, asignación de bromas para realizar u otras actividades similares destinadas a degradar o

humillar. No es una defensa contra las novatadas que el estudiante sujeto a las novatadas consintió o pareció dar su consentimiento a las novatadas.

“Acoso, intimidación o bullying” se refiere a cualquier acto que interfiere sustancialmente con los beneficios educativos, las oportunidades o el desempeño de un estudiante, que se lleva a cabo en los terrenos de la escuela o inmediatamente adyacente a ellos, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada de autobús escolar oficial, que puede basarse, entre otros, en la clase protegida de una persona, teniendo el efecto de:

1. Dañar físicamente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;
2. Colocar a sabiendas a un estudiante en un temor razonable de daño físico al estudiante o daño a la propiedad del estudiante;
3. Crear un entorno educativo hostil, incluida la interferencia con la psicología bienestar del estudiante.

“Clase protegida” significa un grupo de personas distinguidas, o percibidas como distinguidas, por raza, color, religión, sexo, orientación sexual, origen nacional, estado civil, estado familiar, fuente de ingresos o discapacidad.

“Violencia doméstica” significa abuso por uno o más de los siguientes actos entre la familia y el hogar miembros:

1. Intentar causar o intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causar lesiones corporales;
2. Intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente poner a otro en temor de lesiones corporales inminentes;
3. Hacer que otro participe en relaciones sexuales involuntarias por la fuerza o amenaza de fuerza.

El “acoso cibernético” es el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica para acosar, intimidar o intimidar. Los estudiantes y el personal se abstendrán de usar dispositivos electrónicos personales o Escuela HOLLA propiedad/equipo para violar esta política.

“Amenazante” incluye, pero no se limita a, cualquier acto destinado a poner a un estudiante en temor de peligro inminente. lesiones físicas graves.

“Represalia” significa novatadas, hostigamiento, intimidación o acoso, amenazas y actos de acoso cibernético hacia una persona en respuesta a un estudiante por denunciar o participar real o aparentemente en la investigación de novatadas, acoso, intimidación o acoso, amenazas y actos de ciberacoso o represalias.

Un administrador o persona designada tomará informes y realizará una investigación inmediata de cualquier informe de un acto de novatadas, acoso, intimidación o acoso, amenazas y actos de ciberacoso.

Cualquier empleado que tenga conocimiento de una conducta que infrinja esta política deberá informar de inmediato su preocupación al director/designado, quien tiene la responsabilidad general de todas las investigaciones.

Se alienta a cualquier estudiante que tenga conocimiento de una conducta que infrinja esta política o sienta que ha sido objeto de novatadas, acosado, intimidado o intimidado, amenaza, víctima de ciberacoso en infracción de esta política, que informe de inmediato sus inquietudes a un administrador o persona designada, quien tiene la responsabilidad general de todas las investigaciones. Este informe puede hacerse de forma anónima. Un estudiante también puede informar sus inquietudes a un maestro o consejero, quien será responsable de notificar al funcionario de la Escuela HOLLA correspondiente.

Uso del baño

Utilizar el baño es un derecho humano. La Escuela HOLLA tiene la creencia de que un baño es un baño y durante el día escolar no asignará un género a los baños ubicados en la sección principal del edificio. Los estudiantes de la Escuela HOLLA deben usar el baño solos. Se puede asignar personal de la Escuela HOLLA al área cerca de los baños para ayudar a los estudiantes con tareas como lavarse las manos o si surge un problema de seguridad inmediato; pero no entrará en ningún puesto con un niño en ningún momento. El personal de la Escuela HOLLA, los voluntarios, los visitantes o cualquier otro adulto aprobado para estar en el edificio NO usarán los mismos baños que los estudiantes mientras los estudiantes estén presentes en el edificio escolar. Cualquier estudiante que solicite mayor privacidad por cualquier motivo debe tener acceso a un baño alternativo, como el baño del personal o el baño de la oficina de salud, si hay uno disponible. Sin embargo, el personal de la escuela no puede exigir que un estudiante use un baño alternativo por ningún motivo.

Prácticas Restaurativas

La misión de la Escuela HOLLA es cambiar las narrativas de nuestra juventud, lo que significa que no podemos ser otra entidad que excluya a los jóvenes de color de la comunidad en general. Como equipo escolar, creemos que las prácticas restaurativas son integrales para la integridad y la salud continuas, no solo para los estudiantes de la Escuela HOLLA, sino también para nosotros como personal escolar.

En pocas palabras, nuestra filosofía es abordar la disciplina con prácticas culturalmente sensibles que retienen a los niños dentro de la comunidad a través de prácticas restaurativas. Creemos que en el contexto de valorar las relaciones, es importante escuchar el comportamiento de nuestros jóvenes, ofrecer opciones y alternativas a la exclusión, y aprovechar las habilidades de los estudiantes, la tutoría y el apoyo de la comunidad para desarrollar las habilidades necesarias para funcionar dentro de la comunidad de una manera positiva y saludable.

En la Escuela HOLLA, las prácticas restaurativas serán la base de nuestra respuesta al comportamiento y la disciplina que perturban y/o dañan a las personas o al clima general de nuestra comunidad. Abordamos las prácticas restaurativas utilizando el siguiente protocolo restaurativo:

- Abordar y discutir las necesidades de la comunidad escolar
- Construir relaciones saludables entre educadores y estudiantes
- Resolver conflictos, responsabilizar a individuos y grupos
- Reparar el daño y restaurar las relaciones positivas • Reducir, prevenir y mejorar el comportamiento dañino

Procedimiento de referencia e incidente del estudiante: La Escuela HOLLA documentará comportamientos e incidentes disciplinarios en nuestro formulario de referencia. Nuestras referencias incluyen el nombre de la persona que hace la remisión, nombre del estudiante involucrado en el incidente, la hora, la fecha, la etapa del incidente, una descripción del incidente, la Escuela HOLLA Acuerdo Comunitario que no se cumplió, y se intentaron las intervenciones. Además, para incidentes de Etapa II y Etapa III, incluiremos el Plan de objetivos de aprendizaje desarrollado en colaboración con el estudiante y el padre/tutor. Se proporcionará una copia del formulario de referencia al padre/tutor y se mantendrá en los archivos de la escuela de acuerdo con la Ley de Protección de Información Estudiantil de Oregón.

Etapas del incidente e intervenciones restaurativas

Etapa I

1. poco frecuente
2. Común
3. Bajo impacto
4. Conferencia
5. Reparación entre pares con el apoyo del personal de Escuela HOLLA
6. Sin referencia

Etapa II

1. Frecuente
2. Menos común
3. Impacto dañino en el estudiante, otros y/o la comunidad
4. Referencia
5. Conferencia
6. Puede incluir acciones disciplinarias hasta la suspensión
7. Meta de Aprendizaje y Seguimiento del Plan
8. Círculo de Justicia Restaurativa

Etapa III

1. persistente

2. raro
3. Impacto significativo y dañino en el estudiante, otros y/o la comunidad
4. Referencia
5. Conferencia
6. Puede incluir acciones disciplinarias hasta suspensión y expulsión
7. Meta de Aprendizaje y Seguimiento del Plan
8. Apoyos comunitarios adicionales
9. Círculo de Justicia Restaurativa

Inclemencias del clima

En caso de mal clima, la Escuela HOLLA seguirá las decisiones del Distrito Escolar para el cierre y retrasos de la escuela. Los cierres y retrasos de los distritos escolares generalmente se anuncian entre las 6:00 y las 7:30 a. m. en muchas estaciones locales de radio y televisión.

Medicamento

Se solicita a los estudiantes que requieran medicamentos que tomen todas las dosis en casa si es posible. Si el medicamento debe administrarse durante el horario escolar o mientras los estudiantes están en excursiones patrocinadas por la escuela, el padre y el profesional médico que lo recetó deben completar y firmar un formulario de administración del medicamento. El medicamento debe entregarse al personal de la escuela en el envase original, incluida la etiqueta de prescripción adjunta, y solo la cantidad que debe dar el personal de la escuela en el envase. El personal de la escuela mantendrá un registro de la fecha, la hora y la cantidad de medicamento administrado al estudiante.

Todos los medicamentos se mantienen seguros en la oficina de la escuela. Comuníquese con la oficina si necesita un formulario de administración de medicamentos. Los estudiantes no deben tener medicamentos en ningún otro lugar de la escuela sin la aprobación previa por escrito, incluido un formulario de administración de medicamentos.

Inmunizaciones

La ley de Oregón requiere que los estudiantes mantengan ciertos niveles de vacunas a lo largo de su experiencia K-12. Los padres deben presentar prueba de vacunas cuando un niño se inscribe en la escuela. Requerimos vacunas antes de ingresar a kindergarten, grado 1 y grado 2.

Para obtener más información sobre las vacunas y la lista de vacunas requeridas por nivel de grado, visite la página web de vacunas de las escuelas del condado de Multnomah. Si necesita ayuda para ubicar un proveedor de atención médica o una clínica, comuníquese con la enfermera de su escuela o visite la página web de los Centros de salud para estudiantes del condado de Multnomah.

COVID-19 y otras enfermedades transmisibles

La Escuela HOLLA seguirá la orientación actual del Departamento de Educación de Oregón para las decisiones y procesos relacionados con COVID-19 y otras enfermedades transmisibles.

Si estas guías se actualizan durante el año escolar, la administración de la Escuela HOLLA comunicará la actualización a través de REMIND o correo electrónico a las familias. Si hay una exposición a COVID-19 en la Escuela HOLLA, la administración de la escuela notificará a los estudiantes expuestos dentro de las 24 horas posteriores al conocimiento de la exposición. La Escuela HOLLA sigue la guía Cuándo ir a la escuela creada por la Autoridad de Salud de Oregón y el Departamento de Educación de Oregón; Pedimos a las familias de Escuela HOLLA School que consulten el gráfico Cuándo ir a la escuela cuando decidan mantener a los estudiantes en casa o traerlos a la escuela.



Health Guidance for Going to School

Showing up to school every day is critical for children's well-being, engagement, and learning.

Make sure to send children to school if they:

- Are generally healthy and well.
- Can participate in usual day-to-day activities.

Children can even go to school if they:

- Have a cold, which may include a runny or stuffy nose and cough.
- Have eye redness without drainage, fever, eye pain, eyelid redness or vision changes.
- Have a mild stomachache.
- Have a rash that is consistent with a previously diagnosed skin condition, e.g., eczema or psoriasis.
- Have head lice. Though they are annoying and should be treated, lice are not a reason to exclude a child from school.
- Haven't had a fever in 24 hours and they have not taken fever-reducing medicine during that time.

Please see the back of this handout for details on when children should stay home. Note that in many situations, a health-care provider's note is not needed to return to school.

Children may sometimes avoid school due to feelings of anxiety (symptoms may include decreased appetite, feeling tired, stomachache, headache, etc.). If you are worried that your child may be suffering from feelings of anxiety, talk with your teacher, the school nurse, social worker or other school staff to discuss the challenge and identify what can help your child stay in school. If you feel your student is experiencing anxiety, then a visit to your healthcare provider may prove helpful to your student.

If your child has a compromised immune system or is at high risk for complications from common illnesses, please talk to your school (school nurse if available) about developing a plan with you and your child's health-care provider to keep your child healthy and safe while attending school.

Please note: This document is intended to supplement your local health department/school district guidance.



Reasons to keep me home from school and what needs to happen before I can return

What is my symptom?	When should I stay home?	When can I return to school?
Fever	I have had a fever of 100.4°F (38°C) or higher in the last 24 hours.	If I have been fever-free for 24 hours without the use of fever-reducing medication and I am feeling better.
Vomiting or diarrhea	If I have vomited 1 or more times in the last 48 hours. If I have had 3 loose or watery stools in a day or if I may not make it to the toilet in time.	If I did not vomit in the last 48 hours and I am able to drink liquids and eat food. If I have not had diarrhea in the last 48 hours.
New cough or trouble breathing	If I have a new or persistent cough that interferes with my ability to participate in school activities, difficulty breathing or trouble catching my breath.	Once I am feeling better and my symptoms are improving for at least 24 hours. If my symptoms were due to asthma, please make sure that I have permission to use a rescue inhaler at school.
Rash	If the rash is new and undiagnosed by a health-care provider, is increasing in size, is draining and cannot be completely covered, or if I develop a fever.	If my rash has healed or I have been cleared for return by my health-care provider and any draining rashes are completely covered.
Eye redness and drainage	If I have new and unexplained eye redness with drainage, fever, eye pain, eyelid redness or vision changes.	Once my eye symptoms have gone away or I have been cleared for return by my health-care provider.

If you don't know whether to send your child to school or have specific concerns regarding your child's health, contact your child's health-care provider, a local healthcare provider, or the school nurse.



Adapted from:

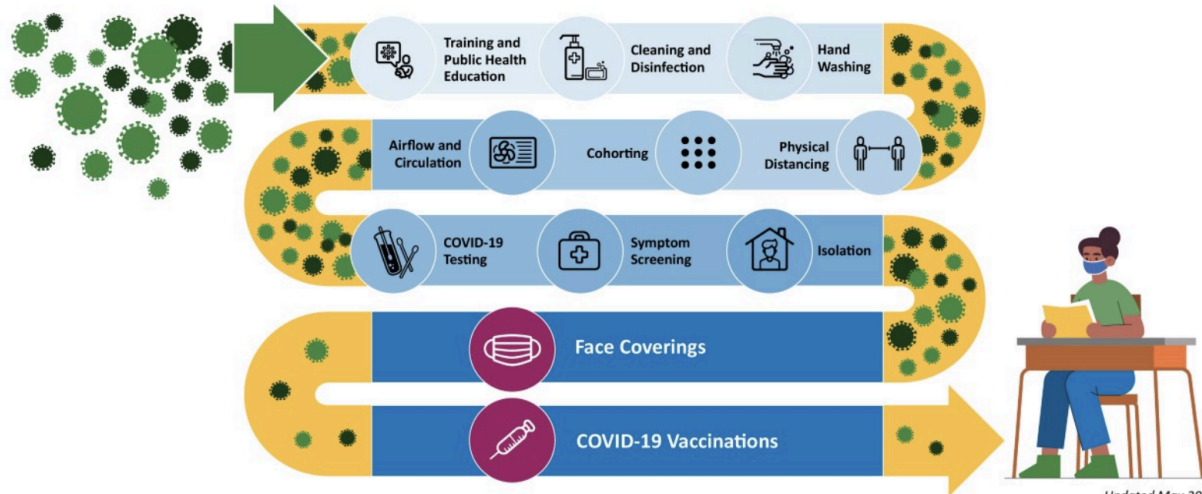


Si su estudiante u otro miembro de su hogar necesita acceso a una autoprueba rápida de COVID-19, informe a la administración de Escuela HOLLA ; Tenemos una cantidad limitada de pruebas para ofrecer a los estudiantes y miembros del hogar. Consulte la infografía como referencia sobre cómo prevenir la propagación de COVID-19.

Getting vaccinated and wearing face coverings are the two most effective tools to help

REDUCE THE SPREAD OF COVID-19

Layered health and safety measures help us provide equitable and inclusive access to full-time, in-person learning and reduce disruptions for students, staff and families.



Document accessibility: For individuals with disabilities or individuals who speak a language other than English, OHA can provide information in alternate formats such as translations, large print, or braille. Contact the Health Information Center at 1-971-673-2411, 711 TTY or COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us



La Escuela HOLLA colaborará con las autoridades de salud estatales y locales y el distrito escolar de Reynolds para monitorear brotes de COVID-19 y otras enfermedades transmisibles, y para tomar decisiones sobre el cierre de la escuela.

Piojos

Si el personal de la Escuela HOLLA descubre que un estudiante tiene piojos vivos en el cabello (mediante un examen confidencial si el estudiante presenta síntomas), la escuela notificará a la familia del estudiante para que los piojos puedan ser tratados en casa. Los estudiantes deben continuar asistiendo a la escuela.

Ejercicios de seguridad

La Escuela HOLLA instruye y entrena a los estudiantes sobre los procedimientos de emergencia para que los estudiantes puedan responder a las emergencias sin confusión ni pánico.

La instrucción sobre los peligros de incendios, terremotos y amenazas a la seguridad, y los simulacros para los estudiantes se llevarán a cabo durante al menos 30 minutos cada mes escolar, como lo requiere la ley.

Al Menos un simulacro de incendio, que incluye rutas y métodos para salir del edificio escolar, se llevará a cabo cada mes para los estudiantes; uno dentro de los primeros 10 días del año escolar.

Habrán por lo menos dos simulacros sobre terremotos y amenazas a la seguridad de los estudiantes cada año. Los simulacros y la instrucción sobre amenazas a la seguridad deben incluir procedimientos relacionados con el encierro, el cierre patronal, el refugio en el lugar, la evacuación y otras acciones a tomar cuando existe una amenaza a la seguridad.

Se coloca un mapa/diagrama de la ruta de escape en caso de incendio que se debe seguir cerca de todas las puertas de las aulas y se revisa con los estudiantes. Cuando suene la alarma de incendio, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Prohibición, notificación y denuncia de sospechas de abuso infantil y conducta sexual inapropiada

La Escuela HOLLA se esfuerza por brindar un ambiente saludable para el crecimiento y desarrollo de jóvenes y niños; por lo tanto, el maltrato o abandono de jóvenes o niños y los efectos severos resultantes son una preocupación principal para la Escuela HOLLA. El abuso infantil incluye (1) abuso físico, (2) abuso sexual y explotación sexual, (3) negligencia, (4) lesión mental y abandono y/o (5) amenaza de daño.

La Escuela HOLLA tomará todas las medidas para prevenir el abuso y, como informantes obligatorios según la ley de Oregón, deberá cumplir con todos los requisitos de denuncia. La Escuela HOLLA ha desarrollado políticas, normas, pautas y capacitación para ayudar en la detección, prevención y denuncia del abuso infantil. Las siguientes son pautas generales que resumen estas prácticas. El incumplimiento de las expectativas de estas pautas puede resultar en la terminación inmediata.

Prevención del Abuso

- Todos los miembros del equipo deben completar una verificación de antecedentes antes de ser contratados o recontratados.
- Todos los miembros del equipo que puedan tener contacto con niños y jóvenes reciben capacitación para reconocer y denunciar el abuso infantil, incluida la capacitación para reconocer las señales de que un niño está siendo preparado para el abuso.
- El miembro del equipo no debe estar solo con un solo niño donde no pueda ser observado por otros miembros del personal o adultos.
- Los miembros del equipo no deben tener ninguna relación externa con un participante (cuidado de niños, viajes de fin de semana, cuidado de crianza, etc.) sin primero solicitar y recibir la aprobación del administrador de la Escuela HOLLA.
- No se permite dar obsequios personales a los estudiantes o a sus padres.

- Se deben seguir las reglas y los límites de la escuela, incluidas las pautas apropiadas de contacto.
- Los niños o jóvenes no deben ser objeto de una atención especial.
- Ningún miembro del equipo puede salir con una persona menor de 18 años. Ningún miembro del equipo puede salir con un becario o ex becario, independientemente de la edad del participante.
- No se permite abusar o castigar verbal, física, sexual o emocionalmente a niños o jóvenes.
- Los niños pueden ser informados de una manera que sea apropiada para su edad sobre su derecho a establecer sus propios límites de "toque" para su seguridad personal.
- Los niños solo pueden ser entregados a personas autorizadas. Reportar sospechas de abuso
- Todos los miembros del equipo de la Escuela HOLLA son informantes obligatorios de conducta sexual y abuso infantil.
- Cualquier miembro del equipo que sospeche, observe signos o se dé cuenta de un posible abuso infantil deberá informar de inmediato esa sospecha al DHS o a la policía. Esta obligación se aplica a la información obtenida de cualquier fuente en cualquier momento, independientemente de si un miembro del equipo está trabajando o fuera del horario laboral.
- Una vez que se hace un informe al DHS o a la policía, un miembro del equipo debe informar la sospecha de abuso a un administrador de la Escuela HOLLA. Los miembros del equipo no alertarán a nadie sospechoso de abuso sobre la preocupación antes de hacer un informe a las autoridades y al administrador de la Escuela HOLLA.
- El administrador de la Escuela HOLLA asistirá en el tratamiento de la información confidencial, el seguimiento y otros pasos a seguir. Los miembros del equipo también cooperarán plenamente con las fuerzas del orden.
- Ningún miembro del equipo será disciplinado o sujeto a ninguna acción laboral adversa por haber hecho un reporte de buena fe de sospecha de abuso infantil. Un miembro del equipo que no presente dicho informe estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

No se tolerará la conducta sexual de los empleados de la Escuela HOLLA definida por la ley de Oregón. Todos los empleados y voluntarios de la Escuela HOLLA están sujetos a esta política. "Conducta sexual" definida por la ley de Oregón es cualquier conducta verbal o física o de otro tipo por parte de un empleado de la escuela que sea sexual de alguna manera; dirigido a un estudiante de kindergarten a grado 12; interfiere irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante; y crea un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo. La definición de conducta sexual no incluye el comportamiento que se consideraría abuso de un niño descrito por la ley de Oregón.

La Escuela HOLLA publicará el nombre y la información de contacto de la persona designada para recibir informes de conducta sexual, así como los procedimientos que seguirá el director al recibir un informe. En caso de que la persona designada sea el presunto perpetrador, el director/administrador escolar y el presidente de la junta recibirán el informe. Cuando un administrador de la escuela actúa sobre el informe, la persona que inició el informe debe ser notificada.

La Escuela HOLLA brindará entrenamientos anuales a los empleados, padres y estudiantes de la Escuela HOLLA con respecto a la prevención e identificación de la conducta sexual.

Participación de los padres/tutores

Los padres son los primeros maestros. Escuela HOLLA se une para compartir ese privilegio por una temporada. La Escuela HOLLA considera que la participación auténtica y sostenida de la familia y la comunidad es vital para un entorno de apoyo para los estudiantes. Los padres tendrán muchas oportunidades para participar en la Escuela HOLLA, desde consultar con maestros y administradores, participar en eventos familiares y oportunidades educativas, y ofrecerse como voluntarios en una variedad de formas.

Consejo Asesor Familiar

Consejo Asesor Familiar de la Escuela HOLLA: El Consejo Asesor Familiar servirá como entidad de Padres/Maestros/Estudiantes de la Escuela HOLLA. El propósito del Consejo Asesor Familiar será cerrar la brecha entre las familias, el liderazgo y el personal y fortalecer la comunidad escolar. Será fundamental para influir en el desarrollo y sostenimiento de la cultura escolar. El rol del Consejo Asesor Familiar es proveer asesoramiento, aportes y comentarios de las partes interesadas a los líderes escolares con respecto a las políticas y prácticas académicas y operativas de la Escuela HOLLA. Todos los padres y otros miembros adultos de la familia de los estudiantes de Escuela HOLLA serán bienvenidos a unirse y contribuir con sus experiencias vividas, conocimientos/habilidades y conexiones con la comunidad para apoyar a la Escuela HOLLA. El Consejo Asesor Familiar será un lugar seguro para que las familias compartan su voz y perspectiva, aboguen públicamente por Escuela HOLLA, apoyen y alienten al personal de la Escuela HOLLA, trabajen para abordar las necesidades de las familias Escuela HOLLA y fortalezcan la participación familiar en la comunidad escolar.

Código de conducta familiar

La Escuela HOLLA cree en la abundancia, la brillantez y la creatividad no solo de nuestros alumnos, sino también de sus familias. Además, creemos que:

- los niños deben ser entendidos y nutridos en el contexto de sus familias
- criar hijos es complejo
- todos pueden usar el soporte
- las familias aportan sus propios objetivos y valores para ser considerados en el entorno escolar
- la educación tiene más éxito cuando las familias y la escuela trabajan juntas

Se les pide a las familias de la Escuela HOLLA que den alta prioridad a la educación de sus hijos y que se comprometan a comportarse de una manera que apoye el mantenimiento de una comunidad de aprendizaje segura y positiva. Por lo tanto, pedimos que mientras estén en la escuela, cada adulto sea cortés con todas las personas. No se tolerará el abuso verbal o físico y/o el acoso de cualquier persona (padre, tutor, maestro, mentor, otro miembro del personal o miembro de la comunidad) por parte del padre, tutor u otro miembro de la familia del estudiante. Pedimos que los conflictos familiares se aborden fuera de la escuela. Nuestro objetivo es que trabajemos juntos para garantizar que usted, sus hijos y nuestro personal se sientan seguros

en la Escuela HOLLA para que podamos maximizar el aprendizaje, construir relaciones significativas y experimentar alegría.

Nota: los protocolos para abordar cualquier mala conducta percibida o supuesta por parte del personal se incluyen en nuestras políticas de quejas.

Expectativas y derechos de los padres/tutores

La Escuela HOLLA espera que los padres/tutores:

- Cree que la educación es fundamental para el éxito de su hijo
- Apoye a los maestros como socios en la educación de su hijo
- Respetar los horarios de inicio y finalización del día escolar
- Participar en conferencias familiares
- Comunicarse con la escuela sobre la salud y la asistencia de su hijo

*Contribuir a mantener un ambiente de aprendizaje positivo que incluya

*Ayudar a crear un ambiente pacífico al abstenerse de involucrarse en desacuerdos familiares en los terrenos de la escuela

La información personal de un estudiante (nombre, dirección, número de teléfono, número de seguro social) no será recopilada, divulgada ni utilizada con fines de marketing o venta de esa información sin notificación previa; una oportunidad para inspeccionar cualquier instrumento utilizado para recopilar dicha información y el permiso de los padres o tutores del estudiante.

Los materiales educativos utilizados como parte del plan de estudios de la escuela también pueden ser revisados por los padres, tutores u otros miembros de la familia del estudiante. Las solicitudes para revisar materiales deben dirigirse a la oficina durante el horario escolar habitual.

Acuerdos de custodia e intercambio de información escolar

La Escuela HOLLA alienta a los padres a participar en todos los aspectos de la educación de sus hijos y, a menos que los tribunales ordenen lo contrario, una orden de custodia exclusiva por parte de uno de los padres no privará al otro padre de la siguiente autoridad en lo que respecta a:

1. Recibir e inspeccionar los registros educativos de su estudiante y consultar con el personal de la escuela sobre el bienestar y la educación del estudiante, en la misma medida en que se proporciona al padre que tiene la custodia exclusiva;
2. Autorizar atención médica, dental, psicológica, psiquiátrica u otra emergencia médica para el estudiante si el padre con custodia, por razones prácticas, no está disponible.

Es responsabilidad del padre con la custodia exclusiva para proporcionar cualquier orden judicial que restrinja los derechos del padre sin custodia en el momento de la inscripción o en cualquier otro momento en que se emita una orden judicial.

A menos que lo disponga una orden judicial o un plan de los padres, no se entregará a un estudiante con el padre sin custodia ni se le otorgará al padre sin custodia visitas o acceso telefónico al estudiante durante el día escolar.

En el caso de custodia compartida, Escuela HOLLA se adherirá a todas las condiciones especificadas y ordenadas por el tribunal. La Escuela HOLLA puede solicitar por escrito cualquier solicitud especial o aclaración en áreas relacionadas con la relación y responsabilidades del estudiante y la Escuela HOLLA.

La Escuela HOLLA utilizará métodos razonables para identificar y autenticar la identidad de todos los padres.

Quejas de Estudiantes o Padres

Quejas de Discriminación

Un estudiante y/o padre con una queja sobre la posible discriminación de un estudiante por cualquier motivo debe comunicarse con un administrador de la escuela.

Quejas sobre los estándares educativos

Cualquier estudiante de la Escuela HOLLA o el padre de un estudiante que asiste a la Escuela HOLLA puede presentar una apelación o queja alegando una violación del cumplimiento de la Escuela HOLLA con un estándar educativo según lo dispuesto por la Junta de Educación del Estado. El denunciante primero debe discutir la naturaleza de la supuesta violación con el individuo involucrado. Si el denunciante desea proseguir con el asunto, se le proporcionará, previa solicitud, una copia de todos los procedimientos de denuncia aplicables de Escuela HOLLA. Después de agotar los procedimientos locales o si el distrito no ha resuelto la queja dentro de los 90 días de la presentación inicial de una queja por escrito con la Escuela HOLLA (lo que ocurra primero), cualquier denunciante puede presentar una apelación directa al Superintendente de Instrucción Pública del Estado.

Quejas sobre materiales didácticos

Las quejas de los estudiantes o los padres sobre los materiales de instrucción deben dirigirse al administrador. El denunciante puede apelar la decisión del administrador ante la Junta, cuya decisión será definitiva.

Quejas Públicas

Un estudiante o padre que tenga una queja sobre un problema en el salón de clase/maestro primero debe llevar el asunto al maestro apropiado. Si el resultado no es satisfactorio, se puede solicitar una conferencia con un Administrador dentro de los cinco días hábiles. Si el resultado de esta conferencia no es satisfactorio, el estudiante o el padre puede presentar una queja por escrito y firmada ante un administrador, dentro de los 10 días hábiles, quien investigará la queja y tomará una decisión. Si el denunciante no está satisfecho con la decisión del administrador, puede apelar ante la Junta a cargo del administrador dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la decisión del administrador. El administrador proporcionará al denunciante los procedimientos necesarios de apelación de la Junta. El denunciante podrá apelar la decisión ante la Junta dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la decisión del administrador. La Junta puede celebrar una audiencia para revisar los hallazgos y la conclusión del administrador, escuchar al denunciante y escuchar y evaluar cualquier otra evidencia que considere apropiada. El denunciante deberá ser informado de la decisión de la Junta dentro de los 60 días calendario a partir de la audiencia de la apelación por parte de la Junta. La decisión de la Junta es

final.

Las quejas contra un Administrador se remiten al presidente de la Junta en nombre de la Junta. Las quejas contra la Junta en su conjunto o contra un miembro individual de la Junta deben presentarse al Presidente de la Junta en nombre de la Junta.

Conducta sexual del personal con los estudiantes

No se tolerará la conducta sexual por parte de los empleados de la Escuela HOLLA según lo define la ley de Oregón. Todos los empleados y voluntarios de la Escuela HOLLA están sujetos a esta política.

“Conducta sexual”, según lo define la ley de Oregón, es cualquier conducta verbal o física o de otro tipo por parte de un empleado de la escuela que sea de naturaleza sexual; dirigido a un estudiante de kindergarten a grado 12; interfiere irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante; y crea un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. La definición de conducta sexual no incluye el comportamiento que se consideraría abuso de un niño según lo establecido por la ley de Oregón y la Política de la Junta Escolar de Escuela HOLLA.

La Escuela HOLLA publicará el nombre y la información de contacto de la persona designada para recibir informes de conducta sexual, así como los procedimientos que seguirá el director al recibir un informe. En caso de que la persona designada sea el presunto perpetrador, el director/administrador escolar y el presidente de la junta recibirán el informe. Cuando el director/administrador de la escuela actúa sobre el informe, se debe notificar a la persona que inició el informe.

La Escuela HOLLA brindará capacitación anual a los empleados, padres y estudiantes de la Escuela HOLLA con respecto a la prevención e identificación de la conducta sexual.

Quejas de Estudiantes con Discapacidades

Una queja o inquietud con respecto a la identificación, evaluación o colocación de un estudiante con discapacidades o la accesibilidad de los servicios, actividades o programas de la Escuela HOLLA para un estudiante, deben dirigirse a un administrador de la Escuela HOLLA.

Estudiantes con denuncias de acoso sexual

El acoso sexual de o por parte del personal, los estudiantes, los miembros de la Junta, los voluntarios escolares, los padres, los visitantes de la escuela, los contratistas de servicios u otras personas involucradas en los negocios de la Escuela HOLLA está estrictamente prohibido en la Escuela HOLLA. La Escuela HOLLA incluye las instalaciones de la Escuela HOLLA, las instalaciones de la Escuela HOLLA y la propiedad que no pertenece a la Escuela HOLLA si el estudiante o empleado está en cualquier actividad o función patrocinada por la Escuela HOLLA, aprobada por la Escuela HOLLA o relacionada con la Escuela HOLLA, como excursiones o eventos deportivos donde los estudiantes están bajo el control de Escuela HOLLA o cuando el empleado participa en negocios de Escuela HOLLA. El acoso sexual de los estudiantes significa avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando:

1. La conducta o comunicación tenga por objeto o efecto exigir favores sexuales en intercambio por beneficios;

2. La sumisión o el rechazo de la conducta o comunicación se utiliza como base para las decisiones educativas que afectan a un estudiante o el empleo o la asignación de personal;

3. La conducta o comunicación es tan severa, persistente o generalizada que tiene el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante o con la capacidad de un empleado para realizar su trabajo; o crea un entorno educativo o laboral intimidatorio, ofensivo u hostil. Los factores relevantes a considerar incluirán, pero no se limitarán a, si el individuo vio el ambiente como hostil; ¿Era razonable ver el medio ambiente como hostil? la naturaleza de la conducta; con qué frecuencia ocurrió la conducta y cuánto tiempo continuó; edad y sexo del denunciante; si el presunto acosador estaba en una posición de poder sobre el estudiante o miembro del personal sujeto al acoso; número de personas involucradas; edad del presunto acosador; dónde ocurrió el acoso; y otros incidentes de acoso sexual en la escuela que involucren al mismo u otros estudiantes o personal.

Los administradores y el oficial de cumplimiento tienen la responsabilidad de las investigaciones relacionadas con el acoso sexual. Todas las quejas y otros incidentes reportados serán investigados. El investigador será una parte neutral al no haber estado involucrado en la denuncia presentada.

Paso 1: Cualquier información de acoso sexual (quejas, rumores, etc.) se presentará al administrador o oficial de cumplimiento. Toda esta información se pondrá por escrito e incluirá la naturaleza específica del acoso sexual y las fechas correspondientes.

Paso 2: Un funcionario de la Escuela HOLLA que reciba la información o la queja iniciará de inmediato una investigación. El funcionario de la Escuela HOLLA organizará las reuniones que sean necesarias para discutir el problema con todas las partes interesadas dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la información o queja. Todos los resultados de la investigación, incluida la respuesta del presunto acosador, se pondrán por escrito. Los funcionarios escolares de Escuela HOLLA que realicen la investigación notificarán al denunciante cuando concluya la investigación. Las partes tendrán la oportunidad de presentar pruebas y una lista de testigos. Se enviará al administrador una copia de la carta de notificación, la fecha y los detalles de la notificación al denunciante, junto con cualquier otra documentación relacionada con el incidente de acoso sexual, incluida la acción disciplinaria tomada o recomendada.

Paso 3: Si un denunciante no está satisfecho con la decisión del Paso 2, puede presentar una apelación por escrito a la Junta. Dicha apelación debe presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del Paso 2. La Junta deberá, dentro de los 60 días naturales; llevar a cabo una audiencia en la cual se le dará al denunciante la oportunidad de presentar la apelación. La Junta proporcionará una decisión por escrito al denunciante dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de la audiencia.

Las quejas directas relacionadas con el empleo pueden presentarse ante el Departamento de Trabajo de EE. UU., Igualdad Comisión de Oportunidades de Empleo o Oficina de Trabajo e Industrias de Oregón. Las quejas directas relacionadas con los programas y servicios educativos pueden presentarse al Director Regional de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU. y Oficina de Derechos Civiles, Región X, 915 2nd Ave., Room 3310, Seattle, WA 98174-1099. Se puede obtener información adicional sobre la presentación de una queja a través de un administrador de la Escuela HOLLA.

Se pueden realizar cambios al procedimiento anterior si se nombra a un administrador en la queja o el incidente informado. Se mantendrá la confidencialidad. Las asignaciones educativas

o el entorno de estudio del estudiante no se verán afectados negativamente como resultado de la denuncia de acoso sexual de buena fe. Los estudiantes o padres con quejas no cubiertas por este manual deben comunicarse con un administrador

Voluntarios

La Escuela HOLLA está construida POR la comunidad PARA la comunidad. El voluntariado es una parte vital de nuestra asociación familia-escuela-comunidad. Los miembros de la familia y la comunidad amplían y mejoran el aprendizaje en el aula. Creemos que cada familia tiene una manera de contribuir a nuestra comunidad. Damos la bienvenida a todas las familias de la Escuela HOLLA para que se ofrezcan como voluntarios de la forma en que se sientan cómodos.

La seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal y los voluntarios de la escuela es primordial. Se requieren verificaciones de antecedentes para cada voluntario que trabajará directamente con niños. Los formularios de verificación de antecedentes penales estarán disponibles en nuestra oficina principal. Tenga en cuenta que hay una tarifa de \$ 5.00 (en efectivo) para procesar el formulario a través del Departamento de Educación de Oregón (ODE) "Verificación del sistema de datos de cumplimiento de la ley"; si esa tarifa es un desafío, informe a un administrador. Los voluntarios en nuestro edificio también deben firmar un Acuerdo de Código de Conducta para proteger la privacidad de los estudiantes y mostrar prueba de vacunación contra el COVID-19 según los requisitos estatales.

Complete y devuelva el formulario y la tarifa directamente a la oficina de la Escuela HOLLA. Es posible que se requiera que los voluntarios realicen un entrenamiento periódico o único para ser elegibles para ser voluntarios en ciertas capacidades, a discreción de un Administrador. Todos los voluntarios serán informados de los procedimientos, reglamentos, políticas escolares y tareas asignadas por el personal y los administradores. Se espera que los embajadores en la escuela cumplan con todas las leyes, políticas y procedimientos administrativos aplicables al desempeñar sus responsabilidades asignadas. Todos los empleados que trabajan directamente con un voluntario son responsables de dirigir y supervisar las actividades del voluntario con una amplia supervisión proporcionada por un administrador escolar de Escuela HOLLA. Los voluntarios están cubiertos por la póliza de responsabilidad civil de Escuela HOLLA mientras realizan sus funciones autorizadas.

Visitantes de la escuela

Para proteger la integridad del tiempo educativo y la instrucción intencional en la Escuela HOLLA, solicitamos a los visitantes familiares que programen su visita con el Administrador de la Escuela HOLLA. El Administrador aprobará o negará las solicitudes de visita, dependiendo del horario escolar y su criterio.

Para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y que los visitantes se registren adecuadamente, todos los visitantes deben presentarse en la recepción al ingresar a la propiedad de la escuela. Se puede solicitar una identificación con foto de los visitantes. En ausencia de una identificación con fotografía, a un visitante se le puede negar la visita estudiantil y/o el acceso a las instalaciones de la Escuela HOLLA. No se permitirá a los estudiantes traer visitantes a la escuela sin la aprobación previa de un administrador.

La Escuela HOLLA no permite visitantes familiares o comunitarios a la escuela que no estén en la lista de contactos del estudiante; Asimismo, Escuela HOLLA no es un lugar apropiado para visitas familiares que requieran supervisión.

Animales en la escuela

Si bien los amigos peludos son agradables, es política de la Escuela HOLLA no traer mascotas ni animales a los terrenos de la escuela para la seguridad y la salud de todas las familias, los estudiantes y el personal. No se permiten animales, excepto los animales de servicio protegidos por la ley, en las instalaciones de la Escuela HOLLA.

Materiales de distribución o publicación

Todos los aspectos de las publicaciones patrocinadas por la escuela chárter, incluidas las páginas web, los periódicos y/o los anuarios, están completamente bajo la supervisión del maestro y los administradores. Es posible que se requiera que los estudiantes presenten dichas publicaciones a la administración para su aprobación. Los materiales escritos, volantes, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos no pueden ser vendidos, circulados o distribuidos en la escuela chárter o propiedad del distrito por parte de un estudiante o no estudiante sin la aprobación de la administración..

Los materiales que no estén bajo el control editorial de la escuela chárter o del distrito deben enviarse a un administrador para su revisión y aprobación antes de distribuirlos a los estudiantes. Los materiales serán revisados en base a preocupaciones educativas legítimas. Tales preocupaciones incluyen si el material es difamatorio; edad apropiada al nivel de grado y/o madurez de la audiencia lectora; mal escrito, inadecuadamente investigado, sesgado o prejuiciado; no fáctico; o no libre de prejuicios raciales, étnicos, religiosos o sexuales. Los materiales incluyen publicidad que está en conflicto con las leyes de las escuelas públicas, las reglas y/o la política de la Escuela HOLLA, que se considera inapropiada para los estudiantes o que el público puede percibir razonablemente como sanción para la aprobación de la escuela autónoma o el distrito. Si el material no se aprueba dentro de las 24 horas posteriores al momento en que se envió, debe considerarse desaprobado.

Publicaciones de la comunidad

La Escuela HOLLA se asocia con muchas organizaciones comunitarias y regularmente compartir información con nuestras familias que pueda ser beneficiosa. La Escuela HOLLA tiene una capacidad limitada para distribuir información de fuentes distintas a nuestros socios. Permitir la distribución de dichos materiales debe considerarse una cortesía con el entendimiento de que los métodos de distribución aprobados minimizarán las interrupciones y reflejarán un enfoque neutral, imparcial y no promocional. Las siguientes pautas se utilizarán cuando un administrador reciba una solicitud para distribuir dichos materiales o información a los estudiantes o padres/tutores:

1. Las solicitudes de distribución de materiales o información deben hacerse por escrito a un Administrador. Las solicitudes deben incluir el propósito de la solicitud y una copia de los materiales que se distribuirán o publicarán.
2. Previa aprobación de un Administrador, materiales relacionados con actividades comunitarias o las oportunidades para los estudiantes pueden enviarse a casa con los estudiantes. Tales actividades pueden incluir, pero son sin limitarse a, Girl Scouts y Boy Scouts,

4-H, representaciones comunitarias, juegos o equipos deportivos o eventos para los cuales los estudiantes pueden probar o en los que los estudiantes se presentan, etc.

3. Cualquier actividad comercial o evento que beneficie a la escuela chárter puede distribuirse en una o más de las siguientes formas, previa aprobación y a discreción de un Administrador: (a) Los materiales pueden publicarse y estar disponibles en la mesa de eventos comunitarios y tablón de anuncios en el vestíbulo delantero; (b) La información relacionada puede incluirse en la carta boletín de la escuela; y (c) La página de información del boletín se puede copiar y enviar casa con los estudiantes. Los volantes para tales eventos o actividades no se distribuirán directamente a estudiantes. Además, estas actividades o eventos no pueden invitar o solicitar a los estudiantes que vendan artículos, y no se pueden otorgar premios a los estudiantes como resultado de las actividades de venta o venta. Los ejemplos de actividades que caen en esta categoría incluyen empresas propiedad de la matriz donde la matriz se compromete a donando a la escuela chárter un porcentaje de las ventas a las familias de la escuela chárter, o una empresa local que dona suministros a la recaudación de fondos de una escuela chárter a cambio de la capacidad de hacer publicidad a las familias de la escuela chárter.

4. Empresas comerciales o ventas que no beneficien a Escuela HOLLA, ya sea financieramente o a través de donaciones, no serán distribuidos o publicitados de ninguna manera por o en la escuela

5. El n.º 3 anterior no se aplica a los eventos o actividades de recaudación de fondos patrocinados por la Escuela HOLLA o seleccionados como actividades de la escuela chárter por la Junta.

6. Todos los materiales o información a ser distribuidos están sujetos a la aprobación de un Administrador, debe ser consistente con los intereses pedagógicos de la escuela, y no debe ser perjudicial o interferir con el funcionamiento ordenado y eficiente de la Escuela.

Procedimientos para dejar y recoger a los estudiantes

Dejar:

Si camina o viaja en autobús a la escuela, se espera que los adultos acompañen a su estudiante a un miembro del personal, pero que no entren al edificio. Los miembros del personal saludarán a los estudiantes y se asegurarán de que sepan a dónde ir para comenzar el día.

Tiempo adicional necesario para dejar a su estudiante: si anticipa una cantidad de tiempo más larga para dejar a su estudiante, busque estacionamiento en el vecindario y acompañe a su estudiante a la entrada. Si su dejar o recoger requiere una cantidad de tiempo más larga debido a una discapacidad, y tiene un Permiso de estacionamiento para personas discapacitadas, estacione en un lugar de estacionamiento designado para personas discapacitadas y transporte a su estudiante a la entrada.

Recojer:

Para recoger a su estudiante de la escuela, llegue a las 2:15 p. m. cuando terminan las clases. Los estudiantes serán liberados del personal de la Escuela HOLLA cuando llegue su adulto (ya sea caminando o en la fila de automóviles). Los estudiantes solo se entregan a los adultos que figuran como padres/tutores legales, contactos de emergencia o "persona(s) adicional(es) que pueden recibir al estudiante" en los formularios de la Escuela HOLLA completados después de la inscripción. Cualquier excepción a esto debe hacerse por escrito y entregarse a la oficina. Cualquier adulto que recoja a un estudiante de la Escuela debe estar preparado para mostrar una identificación con fotografía.

Tanto para dejar como para recoger, salga de los terrenos de la escuela a tiempo para evitar la congestión en las instalaciones. Haga una cita si necesita tener una discusión larga o confidencial con el maestro de su estudiante o los administradores de la Escuela HOLLA. La hora de dejar y recoger a menudo es el momento más ocupado para el personal de la Escuela, ya que ayudan a los estudiantes en la transición dentro y fuera de la Escuela.